



N° Ref: RC826447 / 16  
GCHC  
Pagina: 1 de 5

Resolución Exenta RW N° 25758 / 16  
Santiago, 23 de diciembre de 2016

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de LABORATORIO ARENSBURG S.A.I.C., de fecha 21 de noviembre de 2016, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:PRIMERO:** Que el producto NOPIK Loción REPELENTE DE INSECTOS - DEET 30%, 8 HORAS DE REPELENCIA , HIPOALERGÉNICO , tiene como finalidad ser repelente de insectos, deberá declarar en los rótulos él o los insectos para el cual el producto demostró ser eficaz, informando al usuario la patología de que es vector; **SEGUNDO:** Que, tiene como activo Diethyl Toluamide, ingrediente considerado irritante, deberá señalar en rótulos frases alusivas como: producto puede ocasionar irritación o reacción alérgica por lo que se sugiere realizar prueba de sensibilización cutánea antes de su uso, discontinuar el uso inmediatamente en el caso que provoque irritación o alergia; y **TERCERO:** Que, el producto conlleva una condición especial de uso, deberá señalar en rótulos con letra visible, frases lea la etiqueta antes de usar el producto, también deberá incorporar el modo de uso seguro del producto, indicando tiempo de protección, señalando el periodo de replicación dejando claro que ésta no es necesaria si no se está expuesto, y cua

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N°239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre: NOPIK Loción REPELENTE DE INSECTOS DEET 30% 8 HORAS DE REPELENCIA - HIPOALERGÉNICO  
N° de Registro: 233C-203/16  
Titular: LABORATORIO ARENSBURG S.A.I.C.  
Finalidad Cosmética: Repelente de insectos

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.



DRA. Q.F. Helen Rosenbluth López  
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS  
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE